



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ-QUINDÍO**

Auto:	911
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN - OFICINA DE REGISTRO
Proceso:	SIMULACION
Demandante:	JOSE ALONSO PULIDO PEREZ
Demandado:	HERNANDO DARIO ROJAS SALAZAR Y OTROS
Radicado:	63-130-3112-001-2019-00096-00

Calarcá Q., trece de junio de dos mil veintidós

En atención a mensajes de datos provenientes de la dirección electrónica documentosregistrocalarca@supernotariado.gov.co allegado el día 24 de marzo de 2022¹ y mensajes de datos provenientes de la dirección electrónica mireya.ariza@supernotariado.gov.co allegado el día 01 de abril de 2022², se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la nota devolutiva expedida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Calarcá, en las cuales se requiere en un límite de 2 meses para el pago de un mayor valor³ y la constancia de inscripción de la cancelación de la medida cautelar⁴.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 096 DEL 14 DE JULIO DE 2022 De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIA Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil- del-circuito-de-calarca
--

DFRV

¹ Consecutivo 028 expediente digital

² Consecutivo 030 expediente digital

³ Consecutivo 027 expediente digital

⁴ Consecutivos 029 expediente digital

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0324865cf78d43606a3ca44346a2edc049134070d3f5255e458e69047174b536**

Documento generado en 13/07/2022 05:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>